

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA****Magistrado: LUIS NORBERTO CERMEÑO**

Arauca, diecinueve (19) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Radicado : 81001 2339 000 2014 00035 00
Demandante : Pedro José Forero Gómez
Demandado : Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y
Contribuciones Parafiscales de la Protección Social-UGPP
Acción : Nulidad y restablecimiento del derecho
Providencia : Obedecimiento a lo resuelto por el Superior

1. Obra a folio 245 del expediente, constancia Secretarial en donde informa sobre las diligencias recibidas del Consejo de Estado, para lo cual se procederá conforme con lo previsto en el artículo 329 del Código General del Proceso.

2. Se observa, que en el numeral segundo de la parte resolutive de la sentencia de primera instancia se ordenó la devolución de los gastos procesales, pero para mayor claridad, se reiterará dicha orden.

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el obedecimiento a lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado, Sección Segunda, Subsección B, que mediante providencia del 20 de septiembre de 2018 revocó la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Arauca el 22 de octubre de 2015.

SEGUNDO: LIQUIDAR por Secretaría, los gastos judiciales, y si es del caso, devolver a la parte demandante el saldo que se establezca.

TERCERO: Ordenar el archivo del expediente, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS NORBERTO CERMEÑO
Magistrado